

DD. 7708549
Exp 0270370



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 114 2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 130 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio N° 079-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Chicche, Provincia de Huancayo - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 087-2015-MDCH/A de fecha 22 de Junio del 2015, suscrito por el Econ. Elías Lozano Romero, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chicche.

El Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Chicche, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 079-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Chicche, Provincia de Huancayo - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento de elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. N° 550 de Quishuar y I.E. N° 452 Vista Alegre, Distrito de Chicche, Provincia de Huancayo, Región Junín" S/. 80,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico N° 2: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Saneamiento Rural en los Centros Poblados de Santa Magdalena, Quishuar y Yana Yana, Distrito de Chicche - Huancayo - Junín" S/. 60,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Salud del Nivel de Atención I- 1 P.S. Yana Yana, P.S. Vista Alegre y P.S. Chicche, Distrito de Chicche - Huancayo - Junín" S/. 60,000.00 Nuevos Soles.





Que mediante Oficio N° 087-2015-MDCH/A de fecha 22 de Junio del 2015, suscrito por el Econ. Elías Lozano Romero, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chicche. Solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Chicche por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Ficha RUC, Acta de Acuerdo de Consejo, e indica el número de cuenta corriente 0381-156109.



Que mediante Memorándum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00356, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Huancayo, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'200,000.00 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Chicche por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Chicche, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 079-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Elaboración Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos

Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. N° 550 de Quishuar y I.E. N° 452 Vista Alegre, Distrito de Chicche, Provincia de Huancayo, Región Junín" S/. 80,000.00 Nuevos Soles

Estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico N° 2: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Saneamiento Rural en los Centros Poblados de Santa Magdalena, Quishuar y Yana Yana, Distrito de Chicche – Huancayo – Junín" S/. 60,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Salud del Nivel de Atención I- 1 P.S. Yana Yana, P.S. Vista Alegre y P.S. Chicche, Distrito de Chicche – Huancayo – Junín" S/. 60,000.00 Nuevos Soles.



MNEMONICO : 0356
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.4.2.3.1.3
Monto : S/. 200,000.00
Depositar en Cta.Cte. : 0381-156109



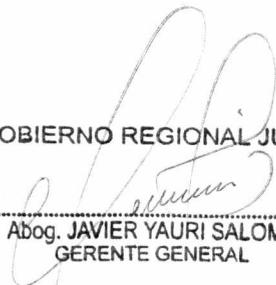
ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Chicche y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

